INFORME DE ACTIVIDADES CPS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	**CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA**	**Dirección:**	**Calle 19 No 13-17 Esquina piso 5**
Número del Contrato:	**No. Interno CGR-CPS No 029 - 2026 No. SECOP CO1.PCCNTR.9270176**	**Informe No.:**	**01**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**03 de febrero/26 al 02 de marzo/26**	**Plazo de Ejecución:**	**5 MESES**
Contratista:	**Will Robinson Lopera Cardona**	**Supervisor:**	**Paola Andrea Méndez López**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

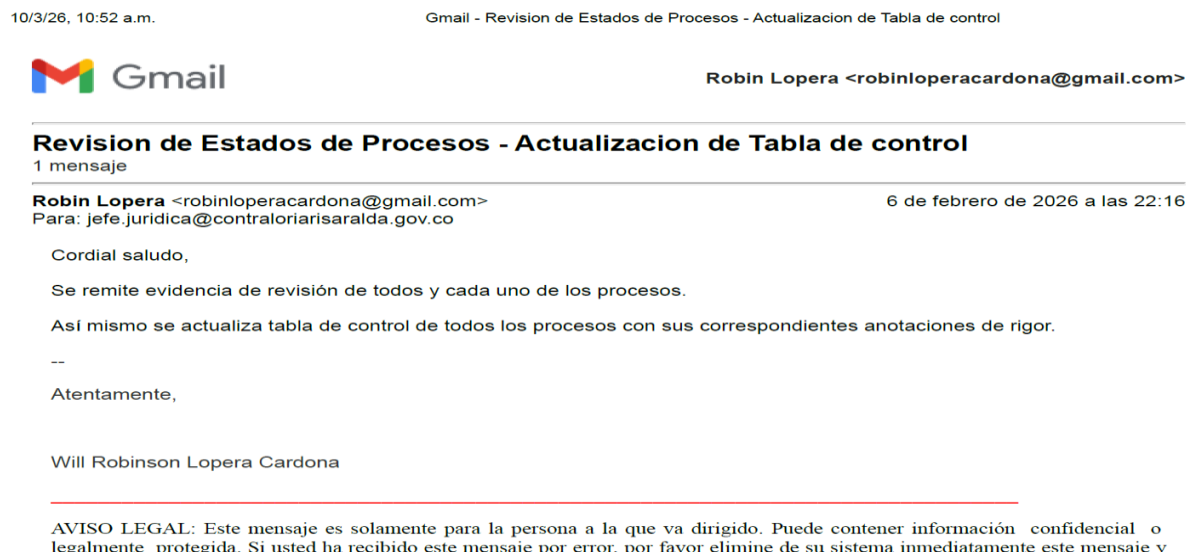
INFORME DE ACTIVIDADES CPS

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Revisar el estado actual de los procesos judiciales encomendados por el supervisor del contrato, en los cuales actúe como demandante o demandada la Contraloría general del Risaralda.	Se realizó la revisión de la totalidad de los procesos judiciales en lo que hace parte la entidad.	Alcance 1- Revision de Estados de Proce Se anexa pantallazo de envío de correo el 06 de febrero de 2026.	
2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Contraloría General del Risaralda en los procesos que le sean asignados, conforme a los poderes otorgados.	Se proyectaron poderes a nombre de Paola Andrea López Méndez para radicar en despachos judiciales y luego hacer la asignación de 9 o 10 procesos judiciales para hacer sustitución de poder a mi nombre y ejercer la representación.	Alcance 2 - Poderes.pdf Se anexa pantallazo de envío de correo el 09 de febrero de 2026.	
3.Emitir conceptos jurídicos relacionados con el objeto del contrato que, a través del supervisor, le sean solicitados.	1. Se emitió concepto jurídico el 03 de febrero de 2026 sobre quién debe ejercer la representación judicial de la entidad teniendo en cuenta que existe un servidor pública con dicha función. 2. Se emitió concepto jurídico el 06 de febrero de 2026 sobre oferta de revocatoria directa de actos administrativos demandados. 3. Se emitió concepto jurídico el 23 de febrero de 2026 sobre la legitimación en la causa por activa de la entidad para demandar la nulidad de contratos de entidades territoriales.	Alcance 3 - Concepto juridico 1. Alcance 3 - Concepto juridico 2. Alcance 3 - Concepto juridico 3. Se anexa pantallazo de envío de correo el 03, 06 y 23 de febrero de 2026	

4.Participar en reuniones, mesas de trabajo y/o comités a los que sea convocado, en virtud de las actividades propias del contrato.	Se participó en Comité de Conciliación de fecha 11 de febrero de 2026.	Alcance 4 - Comite de conciliacion.pdf Se anexa evidencia de asistencia	
5.Apoyar a la Contraloría General del Risaralda en la proyección de actos administrativos y en la elaboración de respuestas a derechos de petición que le sean asignados.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se mantuvo disposición permanente para apoyar al área en los temas requeridos.	No se requiere anexo para este periodo.	
6. Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes trámites y procesos de carácter judicial, así como en los procedimientos administrativos que adelante la entidad, cuando le sean asignados o cuando así se le requiera, en el marco de sus competencias y conforme a la normatividad vigente.	1. Se elaboró ficha técnica para estudio de caso de Francia Elena Cuartas para ser socializada en el comité de conciliación del 11 de febrero de 2026. 2. Se proyectó oficio de desistimiento de demanda del caso judicial de Francia Elena Cuartas.	Alcance 6 - Ficha tecnica Francia Elen Alcance 6 - Desistimiento de de Se anexa pantallazo de envió de correo electrónico del 06 y 27 de febrero de 2026	
7.Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se mantuvo disposición permanente para apoyar al área en los temas requeridos.	No se requiere anexo para este periodo	

WILL ROBINSON LOPERA CARDONA
C.C. 9.867.725

Alcance 1



10/3/26, 10:52 a.m. Gmail - Revision de Estados de Procesos - Actualizacion de Tabla de control

Gmail **Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>**

Revision de Estados de Procesos - Actualizacion de Tabla de control
1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 6 de febrero de 2026 a las 22:16
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Se remite evidencia de revisión de todos y cada uno de los procesos.

Así mismo se actualiza tabla de control de todos los procesos con sus correspondientes anotaciones de rigor.

--

Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

AVISO LEGAL: Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimine de su sistema inmediatamente este mensaje y

Alcance 2



10/3/26, 11:57 a.m. Gmail - Poderes

Gmail **Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>**

Poderes
1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 9 de febrero de 2026 a las 15:16
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo doc!

Te remito los poderes para ejercer la representación en los procesos judiciales en curso.
--

Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

Alcance 3



10/3/26, 12:03 p.m. Gmail - Emision de opinion juridica profesional.

Gmail

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

Emision de opinion juridica profesional.

1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 3 de febrero de 2026 a las 14:27
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

En atención a la consulta realizada sobre la representación judicial ejercida por la jefe de la oficina jurídica o si se puede hace por medio de un apoderado externo, debo manifestar que tal cual como como lo establece el reglamento de funciones de dicho cargo, le corresponde a la jefe de oficina representar a la entidad en los asuntos litigiosos y demandas. Es decir, que dicha atribución de representación en los procesos judiciales radica exclusivamente en la servidora pública.

Ahora bien, no puede perderse de vista que la representación judicial y extrajudicial es una función atribuida exclusivamente al nominador de la entidad, quien puede delegarla de manera general o particular a través de delegación o mediante poder debidamente otorgado.



10/3/26, 12:05 p.m. Gmail - Emision de opinion juridica profesional - Oferta de revocatoria de acto administrativo

Gmail

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

Emision de opinion juridica profesional - Oferta de revocatoria de acto administrativo

1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 6 de febrero de 2026 a las 20:40
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

En atención a la consulta realizada sobre la legalidad de revocar un acto administrativo que ya se encuentra demandado en vía judicial y con auto admisorio de la demanda, me permito informar que la denominada oferta de revocatoria directa es un mecanismo procesal contemplado en el CPACA (arts. 95 al 97) que permite a las entidades públicas, previo concepto del comité de conciliación, proponer al demandante la revocación de un acto administrativo demandado antes de que se emita sentencia de segunda instancia.



10/3/26, 12:13 p.m. Gmail - Emision de concepto

Gmail

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

Emision de concepto

1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 23 de febrero de 2026 a las 10:21
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Atendiendo a la pregunta si es posible que la Contraloría demande un contrato estatal, a nivel general me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 267 de la Constitución Política y el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR-OJ-074-2016), se concluye que los órganos de control fiscal carecen de competencia para demandar judicialmente la nulidad o el incumplimiento de contratos celebrados por entidades territoriales bajo el argumento de no estar ajustados a la ley. Si bien el Acto Legislativo 04 de 2019 fortaleció las facultades de la Contraloría al permitir un control preventivo y concomitante, el mismo precepto constitucional advierte de forma taxativa que dicho control "no implicará coadministración" ni versará sobre la conveniencia de las decisiones de los gestores públicos.

Alcance 4

LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Gloria Inés Calvo Montoya	Contralora General del Risaralda	
David Fernando Giraldo Rojas	Secretario General del Organismo de Control	
Paola Andrea Méndez López	Jefe de Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica	
Paula Marcela Loaiza Arango	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Victoria Eugenia Jiménez Cardona	Jefe de Oficina Asesora de Control Interno	
Kelly Vanessa Cardona Montoya	Profesional Universitario – Secretaria Técnica	
Will Robinson Lopera Cardona (Asiste como invitado)	Contratista	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.

Alcance 6

11/3/26, 7:27 a.m. Gmail - Documento Desistimiento de la demanda Radicado: PROCESO RADICADO No. 66001-33-33-007-2024-00316-00

Gmail

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

Documento Desistimiento de la demanda Radicado: PROCESO RADICADO No. 66001-33-33-007-2024-00316-00

1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 27 de febrero de 2026 a las 12:31
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Se remite documento de desistimiento de la demanda del caso de Francia Eugenia Cuartas. Una vez firmado, debe ser enviado desde el correo de la Dra. Francia Eugenia Cuartas y luego desde la Contraloría. Primero ella.

Quedo atento a cualquier requerimiento,

--

Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

Pereira, febrero de 2026

Honorable Juez;
JANE CATALINA CORTÉS ESCARRAGA
Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pereira
adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTES:	**FRANCIA EUGENIA CUARTAS CORREA**
DEMANDADOS:	**CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA**
PROCESO RADICADO No.	**66001-33-33-007-2024-00316-00**
ASUNTO:	**DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

FRANCIA EUGENIA CUARTAS CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No 42.057.263 expedida en Pereira, en mi calidad de parte demandante en el proceso de la referencia, de manera libre, voluntaria y con fundamento en lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, acudo ante su Despacho para manifestar lo siguiente:

Que por medio del presente escrito presento DESISTIMIENTO TOTAL E INCONDICIONAL de las pretensiones formuladas en la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada bajo el número 66001-33-33-007-2024-00316-00, instaurada contra la CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA.

11/3/26, 7:22 a.m. Gmail - Ficha Tecnica para socializar en el Comite de Conciliacion - Francia Eugenia Cuartas Correa

Gmail

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

Ficha Tecnica para socializar en el Comite de Conciliacion - Francia Eugenia Cuartas Correa

1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 6 de febrero de 2026 a las 21:23
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Se remite ficha para ser conocida por el Comité en la próxima sesión.

Quedo atento a cualquier inquietud.

--

Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

FICHA TECNICA DE CONCILIACION

FECHA DE ASIGNACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN: 03/02/2026 - A solicitud de la Contraloría con el fin de finalizar un litigio.
CONVOCANTE/DEMANDANTE: Francia Eugenia Cuartas Correa
CONVOCADO/DEMANDADO: Contraloría General del Risaralda
REFERENCIA: Oferta de revocatoria de acto administrativo Resolución no. 080 del 02 de abril de 2024 de la Contraloría General de Risaralda, por medio de la cual se retira a la funcionaria Francia Eugenia Cuartas Correa del servicio.
DESPACHO: Juzgado 7 Administrativo de Pereira
FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN: